

**FACULTAD DE DERECHO
PROGRAMA DE POSGRADO
MAESTRÍA EN DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL
HUMANITARIO
BOGOTÁ D.C.**

LICENCIA CREATIVE COMMONS: Atribución no comercial 2.5 Colombia (CC BY-NC 2.5).

AÑO DE ELABORACIÓN: 2016

TÍTULO: La Violencia intrafamiliar a partir de la ley 1542 de 2012
Análisis desde el derecho a la familia y la Declaración universal de los derechos humanos.

AUTOR: Vanegas Mosquera, Jorge Octavio.

DIRECTOR: Agudelo Giraldo, Oscar Alexis

MODALIDAD: Trabajo de investigación

PÁGINAS: **TABLAS:** **CUADROS:** **FIGURAS:** **ANEXOS:**

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

1. METODOLOGÍA
2. EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
3. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LOS DERECHOS HUMANOS
4. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA NECESIDAD DE DIALOGO DENTRO DEL NÚCLEO FAMILIAR PARA LA RESOLUCIÓN DEL CONFLICTO.
5. LA FAMILIA EN EL CONTEXTO NORMATIVO NACIONAL E INTERNACIONAL. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA.
6. LA TIPICIDAD EN EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA
7. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO “TIPO PENAL SUBSIDIARIO”

8. MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA LEY 294 DE 1996 Y LA COEXISTENCIA CON LA LEY 1542 DE 2012.
 9. LEY 1542 DE 2012 Y LA CONDICIÓN OFICIOSA EN EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR
 10. LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN LA JURISPRUDENCIA.
 11. EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL TRÁMITE DEL PROCESO JUDICIAL
 12. CONCLUSIONES
- BIBLIOGRAFÍA

DESCRIPCIÓN:

La Ley 1542 de 2012, impone la obligación de investigar de oficio el delito de Violencia intrafamiliar, eliminando el carácter de querrelables y desistibles, esta imposición legal vista desde la óptica de los tratados internacionales, afecta el derecho a la unidad familiar, impide la terminación anticipada del proceso penal por conciliación. La solución planteada es la modificación de la ley.

METODOLOGÍA:

El tipo de investigación que se utilizará es de tipo hermenéutica, mezclada con una metodología De lege ferenda, mediante el análisis de la norma, la jurisprudencia y las principales posiciones doctrinales que al respecto de violencia intrafamiliar se han desarrollado, las razones que sustentan la adopción tomada por el legislador en la Ley 1542 de 2012, con el fin de llegar a la conclusión de si dichas medidas son consecuentes con el deber del Estado Colombiano, de buscar en toda circunstancia la conservación de la unidad familiar, o si por el contrario, las mismas son contraproducentes en el sentido de que antes que proteger dicha unidad, propenden por la disolución definitiva de la familia.

PALABRAS CLAVE: VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, DERECHOS HUMANOS, DIALOGO, RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

CONCLUSIONES:

La Familia frente a los derechos Humanos en los tratados internacionales, encuentra amplio respaldo en el contenido de convenciones como la declaración

universal de los derechos Humanos y la declaración americana de los derechos humanos; con una posición garantista, se manifiesta la Constitución Política de Colombia, al señalar la familia como el núcleo de la sociedad. Distinta es la situación en el desarrollo normativo, en cumplimiento de tratados internacionales, respecto de la sanción a los infractores del delito de Violencia intrafamiliar, al interior de la familia al establecer en la ley 1542 de 2012, la condición oficiosa, en el trámite del proceso penal en los delitos de Violencia intrafamiliar y la inasistencia alimentaria.

La condición oficiosa del delito de violencia intrafamiliar, no permite otras alternativas en la solución de conflictos, únicamente el cumplimiento de la pena en establecimiento carcelario de esta manera, el Estado a través de su política criminal, resuelve la problemática de violencia intrafamiliar con un criterio netamente jurídico, pero a su vez agrava el problema social al interior de la familia.

Como alternativa para la solución del Problema, se propone la modificación de la ley, eliminando la condición oficiosa del Delito de Violencia intrafamiliar, permitiendo la aplicación de mecanismos alternativos en la solución de conflictos, tales como la figura de la conciliación y el desistimiento a fin de la aplicación de la preclusión de la investigación por parte del Juez penal municipal de Conocimiento, conforme a la competencia atribuida por el código de procedimiento penal colombiano.

La solución planteada surge del acontecer diario en muchos procesos que se adelantan por el delito de violencia intrafamiliar, en donde hay un desgaste de la administración de justicia visible desde las primera audiencia hasta la audiencia juicio oral; solamente en esta oportunidad es cuando la víctima reitera su voluntad de no declarar y el proceso termina por absolución del procesado, situación que podría ser evitada si se tuviera en cuenta otros mecanismos alternativos en la resolución de conflictos.

No se puede descartar de plano el delito de violencia intrafamiliar como quiera que sigue siendo un mecanismo de protección al interior de la familia, atendiendo las reglas que en esta materia señala la Constitución Política de Colombia en su artículo 42, producto de la aprobación de tratados internacionales por el Congreso de la República de Colombia y que fueron tomados como base para la expedición de la Ley 294 de 1996. Transcriba las que redactó en el trabajo final.

FUENTES

Libros

Binstock, H. (1998). VIOLENCIA EN LA PAREJA. Tratamiento Legal. Evolución y Balance.

Santiago de Chile: Naciones Unidas.

Echeburúa, E., & Corral, P. (1998). Manual de Violencia Familiar. Vasco: Siglo XXI de España

Editores.

Rioseco, L. (2005). Buenas Prácticas para la erradicación de la violencia doméstica en la región

De América Latina y el Caribe. Santiago de Chile: CEPAL. Naciones Unidas.

Ruiz Carbonell, R. (2002). La Violencia Familiar y Los Derechos Humanos. México: Comisión

Nacional de los Derechos Humanos.

Velásquez, F. (1997). Derecho Penal. Parte General. Bogotá: Editorial Temis S.A.

Whaley, J. (2001). Violencia Intrafamiliar: Causas biológicas, Psicológicas, Comunicacionales e

Interaccionales. México, México: Editorial Plazas y Valdés.

Revistas.

Caicedo, C. (2005). Lucha contra la violencia intrafamiliar: perspectivas desde la experiencia colombiana, *Revista Thematique*, 13, p. 71 – 97.

Gómez, F. (2003). Masculinidades y violencias en Colombia, *Revista Forensis*, 4, p. 3 – 15.

Amezquita, G. (2014). VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: MECANISMOS E INSTRUMENTOS INTERNACIONALES. *NOVUM JUS*, 55-77.

Caicedo, C. (2005). LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR: PERSPECTIVAS DESDE LA EXPERIENCIA COLOMBIANA. 71-97.

Germán, R., & Carlos, M. (2013). ANÁLISIS JURISPRUDENCIAL DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR COMO FENÓMENO SOCIO-JURÍDICO 2005-2012. HIPÓTESIS LIBRE, 4-31.

Lafaurie, M. (2007). LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y EL MALTRATO A LA INFANCIA EN COLOMBIA: UNA APROXIMACIÓN. Revista Colombiana de Enfermería, 43-50.

Lafaurie, M. (2013). La Violencia intrafamiliar Contra las mujeres en Bogotá: una mirada de género. Revista Colombiana de enfermería, 98-111.

María, N. (2014). ESTADO DEL ARTE DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN COLOMBIA: ESTUDIOS SOCIO JURÍDICOS. Revista de Derecho Público, 4-29.

Martha, G. (2012). LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UNA PROBLEMÁTICA QUE REQUIERE PENSARSE DESDE LO INSTITUCIONAL. Eleuthera, 90-103.

Núñez, D. (2015). LEYES CONTRA LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y LA REALIDAD SOCIAL DE LAS MUJERES COLOMBIANAS. BOGOTÁ,

COLOMBIA: UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS. FACULTAD DE DERECHO.
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO ADMINISTRATIVO.

Pineda, J., & Otero, L. (2004). GÉNERO, VIOLENCIA INTRAFAMILIAR E INTERVENCIÓN PÚBLICA EN COLOMBIA. *Revista De Estudios Sociales*, 19-31.

Rodríguez, L., Padilla, A., Rodríguez, L., & Díaz, F. (2010). Análisis de la justicia restaurativa para atender acoso de violencia intrafamiliar en el Centro de Atención Integral a Víctimas de Violencia Intrafamiliar (CAVIF) de la fiscalía general de la nación, Colombia. *REVISTA DIVERSITAS*, 355-373.

Toro, K., Buenaventura, A., & Barros, W. (2010). TRATAMIENTO JURIDICO DE LA VIOLENCIA DOMÉSTICA EN COLOMBIA, ECUADOR Y VENEZUELA. *Justicia Juris*, 65-78.

Vásquez, M., Alarcón, Y., & Macías, M. (2008). VIOLENCIA INTRAFAMILIAR:EFECTIVIDAD EN LA LEY EN EL BARRIO DE LAS FLORES DE LA CIUDAD DE BARRANQUILLA. *revista de derecho*, 178-210.

Legislación.

Congreso de la República. Ley 294 del 16 de julio de 1996. **Por la cual se desarrolla el artículo 42 de la Constitución Política y se dictan normas para prevenir, remediar y sancionar la violencia intrafamiliar. Diario Oficial No. 44837 del 22 de julio de 1996.**

Congreso de la República. Ley 599 del 24 de julio de 2000. Por la cual se expide el Código Penal. Diario Oficial No. 44097 del 24 de julio de 2000.

Congreso de la República. Ley 906 del 31 de agosto de 2004. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Penal. Diario Oficial No. 45658 del 1 de septiembre de 2004.

Congreso de la República. Ley 890 del 7 de julio de 2004. Por la cual se modifica y adiciona el Código Penal. Diario Oficial No. 456012 del 7 de julio de 2004.

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Congreso de la República. Ley 1542 del 5 de julio de 2012. Por la cual se reforma el artículo 74 de la Ley 906 de 2004, Código de Procedimiento Penal.

Congreso de la República. Gaceta del Congreso No. 857 del 16 de noviembre de 2011. Proyecto de ley No. 164 de 2011. Por la cual se reforma parcialmente la Ley 906 de 2004 Código de Procedimiento Penal.

Sitios Web

Declaración de los Derechos del Niño de 1924. Consultada el 15 de marzo de 2016.

Recuperada de:

<https://www.oas.org/dil/esp/Declaraci%C3%B3n%20de%20los%20Derechos%20de%20Ni%C3%B1o%20Republica%20Dominicana.pdf>

Convención sobre los Derechos del Niño del 20 de noviembre de 1989. Consultada el 15 de

marzo de 2016. Recuperada de:

https://www.unicef.es/sites/www.unicef.es/files/CDN_06.pdf

Convención Americana sobre Derechos Humanos. Pacto de San José de Costa Rica del 22

de noviembre de 1969. Consultada el 15 de marzo de 2016. Recuperada de:

http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-

[32 Convencion Americana sobre Derechos Humanos.htm](http://www.oas.org/dil/esp/tratados_B-32_Convencion_Americana_sobre_Derechos_Humanos.htm)

Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales del 16 de diciembre de 1966. Consultado el 15 de marzo de 2016. Recuperado de:

<http://www.ohchr.org/SP/ProfessionalInterest/Pages/CESCR.aspx>

Jurisprudencia.

Corte Constitucional. Sentencia C – 022 del 21 de enero de 2015. Magistrado Ponente:

Mauricio González Cuervo

Corte Constitucional. Sentencia T – 967 del 15 de diciembre de 2014. Magistrada Ponente:

Gloria Stella Ortiz Delgado.

Corte Constitucional. Sentencia C – 368 del 11 de junio de 2014. Magistrado Ponente:

Alberto Rojas Ríos

Corte Constitucional. Sentencia T – 261 del 8 de mayo de 2013. Magistrado Ponente: Luis Ernesto Vargas Silva.

Corte Constitucional. Sentencia C – 029 del 28 de enero de 2009. Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil.

Corte Constitucional. Sentencia C – 674 del 30 de junio de 2005. Magistrado Ponente: Rodrigo Escobar Gil.

Corte Constitucional. Sentencia C – 059 del 1 de febrero de 2005. Magistrada Ponente: Clara Inés Vargas Hernández.

Corte Constitucional. Sentencia C – 273 del 3 de junio de 1998. Magistrado Ponente: Alejandro Martínez Caballero.

Corte Suprema de Justicia, Sala Penal Radicado No. Sentencia No. 41315 del 3 de diciembre de 2014, magistrado Ponente: Eyder Patiño Cabrera.

Caso judicial

RESUMEN ANALÍTICO EN EDUCACIÓN - RAE -



Caso de Homicidio. Cuesta D. , 1100160000282013-01923 (Juzgado veintiuno penal del circuito de Bogotá 2013).

Caso de Violencia Intrafamiliar. Blanco J. A., 1100160000152012-11453 (Juzgado Veintiuno Penal Municipal de Bogotá 12 de agosto de 2012).

Caso de Violencia Intrafamiliar. Díaz L., Juzgado Veinte Penal Municipal de Bogotá (11001600001520132015-07158 2015).

Caso de Violencia Intrafamiliar. Peñalosa W., 110016000015-07122 (Juzgado Treinta y Siete Penal Municipal de Bogotá 24 de Septiembre de 2012).

Caso de Violencia Intrafamiliar. Perez J. R., 1100160000132015-01148 (Juzgado Sexto Penal Municipal de Bogotá 2015).

Caso de Violencia intrafamiliar. Perez U. A., 11001600001520122015-80283 (Juzgado veinticuatro Penal Municipal de Bogotá 2015).

LISTA DE ANEXOS: No Anexos